

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS A  
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO EX.-Nº **1806**

MELIPILLA, **10 JUL 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Memorándum N° 29, de fecha 02 de julio de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N° 371, de fecha 04 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un giro global de fondos a nombre de la Funcionaria Municipal, Señora **María Salazar Meza**, R.U.T. N° 11.199.600-8, por un valor \$300.000.- (trescientos mil pesos), para ítem de Bienes y Servicios, que incluye materiales de Oficina, Artículos Difusión, Materiales de Aseo, Movilización y Otros, corresponde a caja chica de los meses de julio, agosto, septiembre de 2013, con cargo a Fondos de Terceros, del Convenio Centro de la Mujer Melipilla SERNAM.

2.- La Funcionaria antes señalada, deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos, en la Dirección de Control del Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el egreso respectivo, imputándolo al ítem 114-05-01-155 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MJM/MMS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración y Personal
- Centro de la Mujer Melipilla
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA